

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 199-2015

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar tres (03) Jubilaciones Voluntarias, dos (02) Separaciones del Sistema; dos (02) Pensiones por Sobrevivencia, ocho (08) Gastos por Auxilio Fúnebre, todos descritos a continuación:

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad
03	Jubilaciones voluntarias	L.76,249.00	Fecha del auto de admisión correspondiente
02	Separaciones del Sistema	L.90,669.04	Fecha de aprobación por Resolución
02	Pensiones de Sobrevivencia	L.8,231.72	Fecha de Auto de Admisión
08	Gastos por Auxilio Fúnebre	L.333,830.85	Fecha de aprobación por Resolución

Tegucigalpa M.D.C 25 de Noviembre de 2015

por Santos
Msc. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA

